



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales. Exptes. TES/2023/384 y TES/2023/385.

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023 acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal n.º 311, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, expediente TES/2023/384.
- Ordenanza fiscal n.º 103, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, expediente TES/2023/385.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

En Lluanco/Luanco, a 22 de diciembre de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-11645.